

28 de marzo de 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. Cesar Nicolás Penson, No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, R. D.

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguido señor:

Por medio de la presente, INGENIERIA ESTRELLA, S.A. ("IE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber:

En fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a través del periódico de circulación nacional El Caribe, el Ingenieria Estrella, S. A. publicó la Convocatoria para la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá efecto el día miércoles que contaremos a dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la cual se efectuará en el domicilio social de la sociedad, sito en la Autopista Duarte Km.13 ½, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, con el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar; -
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Administración de la sociedad, debidamente representado por su Presidente, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); -
3. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social; -
4. Otorgar descargo al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y demás miembros, por el Informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede; -
5. Conocer el Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social; -
6. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Comisario de Cuentas de la sociedad; -
7. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el Informe rendido correspondiente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede; -

8. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda; -
9. Nombrar y/o reelegir el Comisario de Cuentas de la sociedad, por período estatutario; -
10. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados de casa matriz, subsidiarias y combinados, y resolver sobre los resultados de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento; -
11. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las acciones nominativas que integran el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado; -
12. Ratificar o sustituir los Auditores Externos; -
13. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, -
14. Punto libre. -

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Manuel Genao
Representante Autorizado
Ingeniería Estrella, S. A.



Anexo:

- 1) Aviso Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Perdida Certificado de Titulo, Identificado como No. 6-6 del condominio de SANTA MARIA DEL MAR 1, con un parqueo, por la matricula 3000011621, dentro del ambito de parcela No. 91-C-005-16522, del D.C No. 11.4, de Higüey, con una superficie de 112.50 Mts4, a nombre de Garry Alan Garras Y Barbara Diane Garras.



Capital Social Autorizado: RD\$1,600,000,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: RD\$1,600,000,000.00
Cantidad de Acciones Nominativas: 16,000,000
Certificado de Registro Mercantil No.535T1
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-02-31881-6
Consejo Social: Autopista Duarte Km.13.5, Santiago de los
Caballeros,
República Dominicana

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A." (en lo adelante la "o esta sociedad"), así como en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-06, modificada, y demás normativas aplicables, se convoca a todos los socios de esta sociedad para que concurran a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá efecto el día miércoles que contaremos a dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), el cual se efectuará en el domicilio social de la sociedad, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, República Dominicana, con el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria anual para sesiones;
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Administración de la sociedad, debidamente representado por su Presidente, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024);
3. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social;
4. Otorgar decurso al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y demás miembros, por el informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede;
5. Conocer el Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad correspondiente al indicado ejercicio social;
6. Discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Comisario de Cuentas de la sociedad;
7. Otorgar decurso al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el Informe rendido correspondiente al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede;
8. Otorgar decurso al Comisario de Cuentas de la sociedad, por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda;
9. Nombrar y/o reelegir el Comisario de Cuentas de la sociedad, por período estatutario;
10. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados de cada matriz, subsidiarias y combinados, y resolver sobre los resultados de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento;
11. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las acciones participativas que integran el capital social autorizado de la sociedad, al cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado;
12. Ratificar o sustituir los Auditores Externos;
13. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y
14. Punto libre.

Los poderes de representación, al los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil, antes de la fecha fijada para la Asamblea. De igual manera, en virtud de lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad y la Ley, hacedores de las acciones que se emiten, deberán presentarlos al Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y tesoreros en el domicilio social de la sociedad; i lista de accionistas de la sociedad, certificada por el Comisario de Cuentas y tesoreros, con sus respectivos datos personales, debidamente preparados, auditados y verificados por la firma de Auditores Independientes KPMG Dominican S.A., contenidos de la enumeración de todos los bienes y valores pertenecientes a cada uno de los accionistas, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); ii) informes de gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al año social comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); iii) informe del Comisario de Cuentas de la sociedad correspondiente al año social comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); iv) proyecto de resoluciones que serán sometidas a votación para la indicada asamblea; v) libro registro de acciones emitidas y canceladas, así como de las acciones que se han vendido, tienen el derecho de plantear por escrito con cinco días de antelación a la celebración de la asamblea cualquier pregunta al Consejo de Administración de la sociedad, o contra el control ejercido por el Comisario de Cuentas y tesoreros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Manuel de Jesús Estrella Cruz
Presidente
Consejo de Administración

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA
CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA MARCA HONDA 120,
PLACA K2248390, COLOR BLANCO , CHASIS NÚM.JF191014650,
AÑO 1994, PROPIEDAD DE LA SEÑORA KATHERINE DEL CARMEN
SOTO VALERIO, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
NÚM 402-1462031-8.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Relativo al expediente 1662200544331 con una cifra de 354 30 M2, identificado en el solar No. 1 de la Manzana No. 409 del DC Ode Valiente. El inmueble se encuentra en la calle Pancho Venegas y una vez 117 m2 al norte del porche de perforo, municipio de Mao, provincia de Mao, con las siguientes coordenadas geográficas: LATITUD 16.548393, LONGITUD 71.061799.

El propietario es el Sr. **JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ**, mayor edad, Portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 104-0003181-0, CODIA No. 18289, con su domicilio ubicado en la calle Emilio Arté No. 55, del municipio Mao, provincia Valiente, R.D. con el teléfono 809-972-2122 y celular 809-941-8853 con correo electrónico puferrera@comcast.net.

El Sr. GARCIA GONZALEZ es propietario de la parcela No. 104-0003181-0, Departamento No. 5, SEACE de CONOCIMIENTO PUBLICO, que el día 21 del mes de abril del 2025 a las 2:00 horas de la tarde, dará inicio a los trabajos de mensura para ACTUALIZACION DE MENSURA, Propiedad del Sr. **DIONISIO JOSE TABAREZ ECHARRA**, debidamente representado por el Sr. **JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ**.

Dándole cumplimiento al Artículo No. 76 del Reglamento General de Mensuras Catastrales (Resolución No.789-2022) de fecha 27 de octubre del 2022, referente a la publicidad de los Actos de Levantamiento Parcelario.

Acero Estrella, S.R.L.
Capital Social: RD\$1,087,525,700.00
Cuotas Sociales: 10,875,257, íntegramente aportadas y pagadas
Certificado de Registro Mercantil No.51STI
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-02-32552
Domicilio Social: Autopista Duarte Km.13 1/2, Santiago de los Caballeros,
República Dominicana

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial "La Estrella, S.R.L.", así como en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada N° 17.790, modificada, y demás normativas aplicables; se convoca a los Socios, al Consejo de Gerencia y al Comisario de Cuentas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria Annual de Socios, la cual tendrá efecto el día martes que contaremos a quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticocho (2025), a las seis horas de la tarde (6:00 p.m.), la cual se efectuará en el domicilio social de la sociedad, antes indicndo, con el siguiente orden del día: -

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar;
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024);
3. Conocer, discutir, aprobar, ratificar o rechazar el Informe presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, correspondiente al indicado ejercicio;
4. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, por el Informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede;
5. Conocer, discutir, aprobar, ratificar o rechazar el Informe presentado por el Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad, durante el ejercicio social antes indicado; -
6. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el Informe rendido durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede; -
7. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados de cada matriz y subsidiaria y resolver sobre los beneficios a distribuir de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento; -
8. Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado por el Consejo de Gerencia, y otorgar poderes al Gerente General y a uno de los miembros del Consejo de Gerencia para su suscripción y el cumplimiento de las formalidades de publicidad requeridas por la norms; -
9. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, reiterado a los miembros asignados para su suscripción, por el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en lo relativo al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), si ello procede; -
10. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad;
11. Ratificar o sustituir al Administrador Externo;
12. Otorgar poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, -
13. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los puntos del orden del día que sea sometida regularmente a punto fidei.

Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil, antes de la fecha fijada para la Asamblea. De igual manera, en virtud de lo establecido en los estatutos de las sociedades, el representante legal de la sociedad deberá estar presente o encontrarse a disposición de los socios, del Consejo de Gerencia, del Comité de Cuentas y tener acceso en el domicilio social de la sociedad (i) lista de los socios de la sociedad, correspondiente al año social comprendido desde el año (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); (ii) estados financieros preparados, auditados y certificados por la firma de Auditores Independientes KPMG Dominicana, S.A., contenientes de la enumeración de todos los bienes valiosos de la sociedad, correspondiente al año social comprendido desde el año (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); (iii) informes de gestión del Consejo de Gerencia de la sociedad correspondiente al año social comprendido desde el año (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); (iv) Informe del Comisario de Cuentas de la sociedad correspondiente al año social comprendido desde el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); y (v) Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado por el Consejo de Gerencia, (vi) proyecto de resoluciones que serán sometidas a la consideración de los socios de la sociedad, correspondiente al año social, y (vii) estados sociales. Se les recuerda que, a partir de esta fecha, tienen el derecho de plantear por escrito con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, cualquier duda o comentario que desearan formular, o que comprometan a contestar en el curso de la sesión de la asamblea. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipios y Provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, los veintiseis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rainer Antonio Aristy Caraballo
Gerente General
Consejo de Gerencia

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 45-20, sobre Garantías Mobiliarias, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 52-2025 de fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Licenciado José Alberto Reyes Manzaneta, Abogado Notario Público de los del número del municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el Ejecutor Designado, el BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A., entidad de intermediación financiera, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-09008-0, con su domicilio social y principal en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Cédula de Identidad Personal, No. 149, escuina calle Manuel de Jesús Troncoso, Edificio Confisa, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor SILVESTRE AYBAR MOTA, dominicano, mayor edad, varón, cédula de identidad personal, No. 50-01-0151217-0, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 01-10151217-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, procederá con la adjudicación de la propiedad inmobiliaria de la señora Madelin García de Correa descrito a continuación:

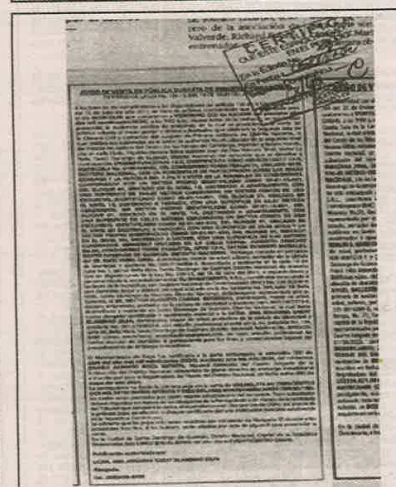
*TIPO: AUTOMÓVIL PRIVADO, MARCA: FORD, MODELO: FOCUS
SE, AÑO: 2013, COLOR: GRIS, CHASIS: 1FADP3K24DL368351,
REGISTRO Y PLACA NO.: A759902*

La precitada Resolución declara adjudicataria a esta entidad del intermediación financiera, BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFIDENCIAL S.A., por el saldo total del valor adeudado ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$235,129.84). El referido proceso se ha realizado de conformidad por lo establecido en la Ley No. 45-20 sobre Garantías Mobiliarias, la cual en sus artículos 94 y siguientes regula el procedimiento de adjudicación en pago extrajudicial, como resultado de la compensación de la deuda o el cumplimiento de obligaciones pendientes.

Cualquier persona interesada en obtener información adicional sobre el proceso de adjudicación o en presentar reclamaciones relacionadas al mismo, podrá hacerlo dentro del plazo de tres (03) días calendario, dirigiéndose a cualesquiera de las sucursales del BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.

Esta publicación se hace con el propósito de asegurar la transparencia y garantizar el acceso público a la información referente al procedimiento de adjudicación en pago del mueble otorgado en garantía a favor de esta institución de intermediación financiera mediante Contrato de Préstamo con Garantía Mobiliaria para Compra de Vehículo (al amparo de la Ley 45-20 de Garantía Mobiliar), suscrito en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), entre la señora Madelin García de Correa y el BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.

[illegible]

LIC. RAFAEL FELIPE ECHAVARRÍA,
Por sí y por los LICDOS. LAURA YAMILE SUED CABRAL y
ABRAHAM MANUEL SUED ESPINAL
Abogados del Acreedor Inscrito